

Breves reflexiones de los comités de planeación para el desarrollo municipal. Caso de Baja California Sur

René Pedrín Torres

El municipio en México, como ente receptor directo de la problemática de la comunidad, debe reforzar el esquema de planeación para que le permita, dentro de la vida económica difícil que en estos momentos atraviesa el país, instrumentar medidas de austeridad y priorizar acciones que protejan la vida municipal de sus comunidades en el ámbito político, económico y social.

La Planeación Democrática se plasma en la Constitución en el artículo 26, donde se propone impulsar y fortalecer la descentralización de la vida nacional e incrementar la capacidad de respuesta de las autoridades federales, estatales y municipales, a las demandas que plantea la población.

En base a lo anterior, el marco jurídico dentro de la administración pública está dando en el sistema nacional de planeación democrática y en las tres instancias de gobierno a través del Convenio Unico de Desarrollo (CUD), Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), que es un organismo descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Problemática

Las acciones del gobierno federal, estatal y municipal en materia de planeación, requieren fortalecer e instrumentar aún más la operación y sistematización de la problemática. Esto permitirá priorizar y

eficientar las alternativas viables en la planeación, de acuerdo a los principios estructurales de organización del CUD, COPLADE y COPLADEM.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en un gobierno municipal, sin ejecución en las demandas prioritarias de una comunidad, no tiene razón de ser ya que se caería solamente en una organización receptiva y no ejecutora del cambio y demanda de la población.

El municipio debe ser la base del sistema de planeación democrática, como célula básica de organización política y administrativa de la administración pública, tanto en sentido ascendente para la captación de la problemática de las necesidades sociales, como el descendente para que conozca oportunamente los planes y programas federales o estatales que incidan en su ámbito territorial, sean éstas de índole económico, político o social.

Esto permitirá a los ayuntamientos prever una mejor coordinación entre dichos programas y las acciones municipales evitando con ello, en gran medida, desequilibrios posteriores.

Los municipios en México presentan características particulares desiguales. Se debe contemplar una clasificación por tipo de actividad productiva y de servicios, ya que sólo así se concibe que la posible solución de la problemática se realice con estrategias planeadas a partir de la propia

realidad del municipio, tratando de armonizar a través de la consulta popular la problemática que presentan las comunidades. Los programas propuestos por el Estado y la federación deben buscar vía concertación de acciones viables y sin inducir a una marginación de los habitantes del municio, para evitar que la federación y los estados establezcan planes y realicen obras, sin consultar a los ayuntamientos.

La descentralización hacia el fortalecimiento municipal implica cambios y repercusiones en lo político, económico y social. Con la planeación, el cambio de congruencia a las actividades. Bajo el marco del sistema nacional de planeación democrática se concilian intereses en beneficio de un objetivo superior y se adquiere la capacidad para el constante ajuste y perfeccionamiento a corto, medio y largo plazo; en la administración pública no se trata de oponer entre sí a fuerzas de distinto peso de la realidad, en lo político, económico y social, sino más bien trata de hacer que estas fuerzas sean convergentes en un mismo objetivo, de desarrollo, en beneficio del municipio y del país.

El proceso de planeación a nivel municipal no debe entenderse como la simple formulación de documentos base para

orientar el desarrollo, sino como sistema de planeación que comprenda desde la programación de las acciones hasta la evaluación de los resultados.

En los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal se debe formular, actualizar e instrumentar el Plan Municipal de Desarrollo; con esto debe plantear un diagnóstico de la situación socio-económica, objetivos concretos a alcanzar, cuantificar metas y diseñar estrategias y propiciar una coordinación entre el gobierno estatal y los sectores social y privado.

Los municipios son instancias de planeación para el desarrollo político, económico y social y de descentralización del sistema político mexicano.

Sin embargo es importante tener presente que no se trata de descentralizar por descentralizar, ni de la federación a los estados, ni de estos a los municipios. El proyecto de Nación en los momentos difíciles que atraviesa el México moderno debe tener como premisas fundamentales la descentralización; y como ejercicio público, la responsabilidad ciudadana, la eficiencia y la operatividad de las actividades. Esta debe ser la premisa de la administración pública.